

sas suministradoras de la provincia de León, el sobrecoste para transporte en ferrocarril, con relación a las Empresas abastecedoras de la provincia de Oviedo.

La cuantía indicada para esta subvención podrá ser modificada en el transcurso del año, por la Dirección General de Minas, si los precios de venta sufrieran un posible incremento.

5.º Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Minas se verificarán los tonelajes suministrados y sus características de calidad, determinándose en consecuencia la cuantía de la subvención, así como los justificantes para compensar, en su caso, los sobrecostes de transporte.

6.º Excepcionalmente, la Dirección General de Minas, previos los trámites oportunos, podrá tramitar la concesión de subvenciones a justificar «a posteriori», siempre que en el beneficiario concorra la circunstancia de ser Empresa Nacional.

7.º También con carácter excepcional y cuando a juicio de la Dirección General de Minas se estime conveniente, basándose en razones de interés nacional, se podrán conceder subvenciones adicionales a las reguladas anteriormente. Las citadas subvenciones necesariamente deberán referirse a la producción de carbones que, por su naturaleza, sean aptos para coqueizar.

8.º El total de las subvenciones a conceder no podrá superar la dotación presupuestaria de 9.000 millones de pesetas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1981.—Bayón Mariné.

Ilmos. Sres. Comisario de la Energía y Recursos Minerales y Director general de Minas.

3052 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del S.ºgre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-7487/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 6.173 «Can Bros».
Final de la misma: Nueva E. T. 6.860 «Ludesa».
Término municipal a que afecta: Martorell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 9,8 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—53-D.

3053 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de Electra «Las Gordillas», representada por don Mariano Argüeso Argüeso, con domicilio en Sanchidrián (Ávila), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Electra «Las Gordillas» la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.100 metros de longitud tendrá su origen en el límite de las provincias de Ávila y Segovia, finalizando en un apoyo metálico próximo al centro de transformación en la localidad de Martín Muñoz de las Posadas.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual, que se encuentra en estado deficiente, y mejorar el servicio a la localidad citada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.837-D.

3054 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-21.825/79. E. 12.856.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV. desde E.T. 2 Prat.
Final de la misma: Nueva E.T. 256 Ciudad Real.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 261 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 3 por 4 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, 739-C.

3055 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AC/ce-17.499/79. E-12.812.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a P. T. 264, «La Coma».
Final de la misma: P. T. «Serchs».
Término municipal a que afecta: Calella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,240 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón, hierro.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas